



Expediente: 08 001 40 53 008 2019 00819 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ROSA ELENA VILLANUEVA DE RUDAS

CAUSANTE: ADALBERTO DEL CARMEN RUDAS MARTINEZ (QEPD)

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MAYO DIEZ (10)
DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Examinado el expediente, observa el despacho que mediante memoriales de 03/02/2022 y 27/03/2023, la demandante ROSA HELENA VILLANUEVA DE RUDAS y los herederos ADALBERTO SANTIAGO RUDAS VILLANUEVA, ANGÉLICA MARÍA RUDAS VILLANUEVA, GIOVANNY RUDAS VILLANUEVA Y AURA ESTHER RUDAS VILLANUEVA otorgan poder al abogado ARNOL FRANCISCO AGAMEZ FERRES, identificado con c.c. 72.294.256 y T.P. 181.775 del C.S.J., para que represente sus intereses dentro del proceso con radicado de referencia.

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

ÚNICO: Reconocer personería jurídica al doctor ARNOL FRANCISCO AGAMEZ FERRES, identificado con c.c. 72.294.256 y T.P. 181.775 del C.S.J., como apoderado de los señores ROSA HELENA VILLANUEVA DE RUDAS, quien actúa como demandante, y de ADALBERTO SANTIAGO RUDAS VILLANUEVA, ANGÉLICA MARÍA RUDAS VILLANUEVA, GIOVANNY RUDAS VILLANUEVA Y AURA ESTHER RUDAS VILLANUEVA, quienes actúan como herederos dentro del proceso referido, en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ